

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 008-13 Primera al Informe de Riesgo N° 005-12 A.I. Emitido el 10 de mayo de 2012

Fecha: julio 26 de 2013

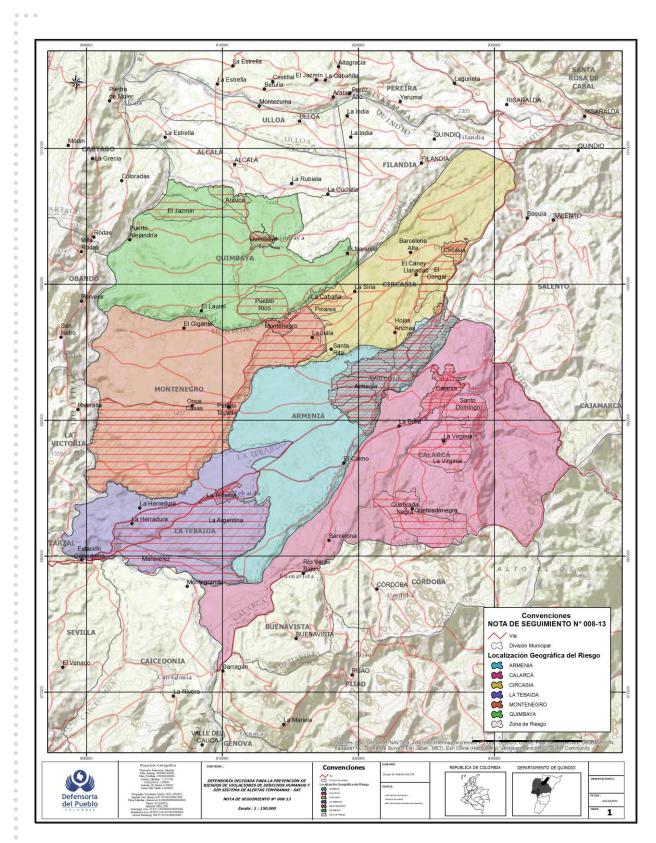
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

DEPARTAMENTO	Municipio o)ef	en Zona	urbanaria de	Zona Rural			
DEI ARTAWERTO	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda		
			Uno: Centenario	Bosques de Pinares, Cañas Gordas, Génesis, Guaduales del Edén, Nuestra Señora de La Paz, Portal del Edén, Simón Bolívar.	El Caímo.	Hojas Sanchas		
			Dos: Rufino José Cuervo	Bosques de Gibraltar, Cristales, Los Quindos I, II y III, Veracruz, Villa Alejandra I y II, Zuldemaida, El Recuerdo, La Fachada				
QUINDÍO Armeni		a Cabecera	Tres: Alfonso López	25 de Mayo, La Cecilia, Las Colinas, Nuevo Amanecer, Nuevo Armenia I, II y III, Ciudad Dorado				
	Armenia		Cuatro: Francisco de Paula Santander	El Prado, Popular, Santa Fe, Santander				
			Cinco: El Bosque	El Berlín, El Recreo, El Silencio I y II, Salazar				
			Seis: San José	La Patria, Quintas de los Andes, San Andrés, San José				
			Siete: El Cafetero	Buenos Aires, Buenos Aires Bajo, Zona Centro, La Aldea, Sector Parque Valencia, La Florida, Patio Bonito.				
			Ocho: Libertadores	Corbones, El Tigreros, Jubileo, Mercedes del Centro, Terranova.				
			Nueve: Fundadores	Granada				
			Diez: Quimbaya	La Mariela, Nueva Cecilia, Los Fundadores, El Pórtico.				



DEDARTAMENTO	Municipio o		Zona l	Zona Rural		
DEPARTAMENTO	EPARTAMENTO Distrito		Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
	La Tebaida	Cabecera		Alfonso López, Anapoima, El Cantarito, La Silvia, Guayacanes, La Estación, La Nueva, Tebaida I y II, Los Sauces, Oasis de la Vida, El Cantaro, Los Pisamos, El Bosque Comuneros		La Argentina, Maravelez
	Montenegro	Cabecera		Alberto Marín Cardona, Caicedonia, Ciudad Alegría, La Isabela, Los Comuneros, Pueblo Nuevo, Zona Centro, Colón,Ciudadela Compartir,Turbay Ayala, La Balastera, La Soledad, Santa Helena, Simón Bolívar		Once Casas, El Cuzco, Baraya, Santa Rita, Pueblo Rico, La Julia, La Esperanza, Cantores
Сор	Quimbaya	Cabecera	ens	Agualinda, Amucic, Buenos Aires, Ciudadela 2000, Ciudadela El Ensueño, Ciudadela Villa del Prado, Cruz Roja Alemana, El Despacio, San José, El Grisales, El Rocio, Clementina, El Mirador, Palma Cera y el Gaitán.	l Pu	Jazmin, Arauca, Paraiso y Pueblo Rico.
	Calarcá	Cabecera		Balcones de la Villa, El Cacique, El Porvenir, Llanitos de Guarara, Manantial, Quintas del Cacique, San José, Valencia, Zona Centro, Santander, Versalles, El Lincoln, Indígena, Milán Valencia, Gonzales, Guaduales, Robledo, Antonio Nariño.	Barcelona	La Rochela, Santo Domingo Bajo, Santo Domingo Alto, Quebrada Negra
	Circasia	Cabecera		Ciudad Libre, Francisco Londoño, La Española, San José, Villa Nohemí, El Bosque, Rincón Santo, La Esmeralda, Alto Bonito, Isodoro Henao, La Uno, Las Villas, Cooperativo, Alto de la Casa, Las Mercedes	Urbanización El Caney (caserío)	La Cabaña, Los Pinos, El Congal







RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA			
Informe de Riego N° 005 – 12 A.I. del 27 de abril de 2012		Alerta Temprana (mayo 10 de 2012)			

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En el seguimiento realizado por la Defensoría *Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, de la Defensoría del Pueblo, a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de la población civil de Calarcá, Armenia, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya que fue descrita en el Informe de Riesgo N° 005 de 2012, se evidencia que persisten las situaciones de riesgo advertidas, y que se está presentando una ampliación del escenario de riesgo a otros barrios de la zona urbana: en **Armenia**, Ciudad Dorado, Patio Bonito, Corregimiento El Caimo y la Vereda Hojas Sanchas; en **Calarcá**, El Lincon, Indigena, Milan Valencia, Gonzales, Guaduales, Robledo, Antonio Nariño y las veredas La Rochela, Santo Domingo Bajo, Santo Domingo Alto y Quebrada Negra; en **Circasia**, La Esmeralda, Alto Bonito, Isodoro Henao, La Uno, Las Villas, el caserío El Caney y las veredas La Cabaña, Los Pinos y El Congal; en **La Tebaida**, Oasis de la Vida, el Mirador, El Cantaro, Los Pisamos, El Bosque y Comuneros y las veredas La Argentina y Maravelez; en **Montenegro**, La Balastera, La Soledad, Santa Helena y Simón Bolívar y las veredas Once Casas, El Cuzco, Baraya, Santa Rita, Pueblo Rico, La Julia, La Esperanza y Cantores; y en **Quimbaya**, El Grisales, El Rosio, Clementina, El Mirador, Palma Cera y el Gaitán y las veredas Jazmín, Arauca, Paraíso y Pueblo Rico.

La intensificación del riesgo está ligada a las acciones que realizan integrantes del grupo armado ilegal "Los Rastrojos", que en buena parte gira alrededor de las actividades ilegales como el tráfico y micotráfico de estupefacientes y las extorsiones, fuente principal de sus finanzas, a la posible disputa con otras estructuras armadas ilegales y grupos delictivos que actúan en algunos sectores de los municipios Calarcá, Armenia, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya, ubicados en la zona plana y el pie de monte del Departamento del Quindío y a las amenazas que profieren contra los defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunitarios.

Según lo expresado por algunas autoridades civiles y militares, estos grupos están dedicados exclusivamente al narcotráfico. Esta interpretación desconoce el impacto humanitario que tiene sobre la población civil las acciones violentas que perpetran los grupos armados ilegales y que se materializan en desplazamientos intraurbanos, homicidios, desapariciones y reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, sobre todo, en los barrios más pobres.

Las autoridades reducen el accionar de los grupos armados ilegales a simples ajustes de cuentas y contiendas de la criminalidad organizada, sin tener en cuenta las relaciones históricas entre estos y los



grupos regionales que conformaron a las AUC y la violencia ejercida por estos grupos ilegales contra la población civil en el Quindío.

La incorporación de jóvenes en los grupos armados ilegales y la utilización de menores de edad en tareas logísticas y actividades ilícitas, implica, algunas veces, amedrentamiento contra las familias que se ven obligadas a guardar silencio y no denunciar esas conductas para evitar represalias de la estructura armada ilegal y para proteger la vida de sus hijos.

La Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, mediante reuniones con líderes y organizaciones sociales de los barrios de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Circasia, el monitoreo en terreno y la consulta de fuentes secundarias, realizó un seguimiento a las conductas vulneratorias cometidas por presuntos miembros de los grupos armados ilegales¹.

A continuación se describen y valoran los factores de vulnerabilidad y las amenazas en el territorio antes mencionado.

Factores de vulnerabilidad en Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya².

Respecto a lo que se describió en el Informe de Riesgo N° 005-12 del 27 de abril de 2012, se evidencia que en función de los siguientes factores, persisten las situaciones de vulnerabilidad en el departamento que complejizan el escenario de riesgo para la población civil.

Primero, en la región se está presentando una progresiva transición del uso del suelo, pasando de la vocación tradicional en la siembra de cafetales, para utilizarlos en la oferta de servicios turísticos³. Esta conversión ha estado motivada gradualmente, por los efectos de la reducción del precio internacional del café, la importación del grano desde otros países y el nivel de endeudamiento de los productores cafeteros. Aunque es evidente el reconocimiento y el desarrollo del sector turístico quindiano, entre muchos de los habitantes de la región existen preocupaciones porque la implementación de esta perspectiva económica, no parece ser suficiente para atender las necesidades de trabajo que existen en las poblaciones del departamento del Quindío.

¹Homicidios; amenazas; desplazamientos forzados; tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; constreñimientos ilegales; utilización ilícita de inmuebles; entrenamientos para actividades ilícitas; fabricación, trafico, porte de armas de fuego o municiones; extorsión; secuestros; explotación sexual y violencia sexual.

² De acuerdo con la Información recuperada de los sitios web oficiales de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya, estos municipios se encuentran ubicados al occidente del departamento del Quindío, la altura de sus cabeceras municipales varía entre los 1200 y 1777 metros sobre el nivel del mar (msnm), su temperatura promedio está entre 18 y los 23 grados centígrados, su extensión territorial es de 927,947 kilómetros cuadrados y la población agregada es de aproximadamente 525.915 habitantes.

³ "Cifras de la Gobernación del Quindío y el Observatorio Turístico de la Cámara de Comercio de Armenia, (enseñan) que departamento lo visitaron 500.000 personas en el año 2010 y se tiene proyectado para el 2014 la visita de 1.000.000 de personas. Paréntesis agregado a la cita. Recuperado 02/03/2012. Disponible en: http://www.mocawaplaza.com/contenido-index-id-60.htm



El resumen ejecutivo del DANE en el 2011, señala que el Quindío figura como el departamento con el nivel más alto desempleo en el país⁴, con una especial afectación para quienes desarrollan actividades agrícolas.

Por otro lado, el procedimiento actual que afecta bienes inmuebles por la acción de extinción de dominio, a pesar de ser un instrumento con el que se pretende reparar a las víctimas y restablecer sus derechos, recuperando bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito y otros delitos, no alcanza los niveles de eficiencia y eficacia necesarios para cumplir sus propósitos, debido a la complejidad procesal y a la connotación que tiene por la presencia de integrantes de grupos armados que custodian algunos de ellos. Es así, como una importante cantidad de predios en los seis municipios advertidos en la presente nota de seguimiento, se encuentran bajo la potestad del Estado sin que sean utilizados en procesos de reubicación de población víctima del conflicto armado.

Segundo, en Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya se ha presentado un cuantioso crecimiento demográfico. Luego del terremoto que ocurrió en el departamento en el año 1999, se iniciaron procesos de construcción y reconstrucción de barrios, en los que se benefició a una importante cantidad de población que llegó proveniente de múltiples municipalidades del departamento y el país, y que pertenecían a diversas esferas socioeconómicas. Adicional a ello, en los municipios del occidente del Quindío se ha recepcionado a un amplio número de familias, que por la confrontación armada que ocurre en Colombia, tuvieron que abandonar su lugar de residencia o sus actividades económicas habituales.

La mayor proporción de personas víctimas del desplazamiento forzado, se han asentado en los seis (6) municipios advertidos en el informe de riesgo N° 005-12 (ver Tabla N° 1), concentrándose especialmente, en los barrios denominados "post terremoto". En estas áreas del perímetro urbano se observan debilidades de las instituciones estatales para amparar a las personas víctimas del conflicto armado, que además ostentan la condición de desplazadas, dadas sus condiciones de extrema vulnerabilidad, su precaria inserción a los sistemas de seguridad urbana, salud, educación y a componentes culturales.

^{4&}quot;Los departamentos con mayor desempleo fueron: Quindío (17,7%), Tolima (17,2%) y Risaralda (14,8%)". Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- (2011). "Resumen ejecutivo: Indicadores del Mercado Laboral – Departamentos 2011". Recuperado el 2/03/2013. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/juventud/RE_dep_11.pdf



Tabla N° 1: Población víctima del desplazamiento forzado, asentada en el departamento del Quindío⁵.

MUNICIPIO	Desde 19	900-2006	20	07	20	08	20	09	20	10	20	11	Total G	eneral
RECEPTOR	Per	Hog	Per	Hog	Per	Hog	Per	Hog	Per	hog	Per	hog	Per	Hog
ARMENIA	9.106	2.249	1.204	344	1.476	430	1.183	376	587	199	406	149	13.962	3.747
BUENAVISTA	176	40	4	2	37	13	21	4	12	4	24	8	274	71
CALARCA	1.915	471	226	59	288	79	182	54	158	50	227	64	2.996	777
CIRCASIA	807	191	132	35	123	28	100	30	72	20	28	7	1.262	311
CÓRDOBA	302	69	59	18	51	15	59	15	51	15	26	9	548	141
FILANDIA	366	90	48	14	42	11	25	9	30	10	15	5	526	139
GÉNOVA	474	112	84	18	133	36	73	19	31	9	39	13	834	207
LATEBAIDA	1.768	470	495	149	390	121	286	102	198	74	128	51	3.265	967
MONTENEGRO	1.825	439	308	73	366	100	197	58	162	51	78	30	2.936	751
PIJAO	377	82	61	14	149	36	142	34	85	26	27	10	841	202
QUIMBAYA	1.176	280	282	70	167	49	66	23	92	29	64	19	1.847	470
SALENTO	276	61	70	14	25	9	36	11	19	5	8	2	434	102
TOTAL	18.568	4.554	2.973	810	3.247	927	2.370	735	1.497	492	1.070	367	29.725	7.885

En los barrios denominados "post-terremoto" se encuentran los mayores niveles de vulnerabilidad, no obstante, tal como lo planteo el Informe de Riesgo N°005-12 A.I. del SAT:

"Quindío muestra una deficiencia estructural al tener gran parte de su fuerza de trabajo viviendo en condiciones de pobreza. Un 92% de la población del departamento se ubica en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN y en estos estratos se encuentra presentando una crítica situación de vulnerabilidad, puesto que las mayores tasas de desempleo y las menores de ocupación están en los niveles 1 y 2, con lo cual se agravan las condiciones de pobreza y miseria, lo que los hace más vulnerables ser vinculados a un grupo armado ilegal".

Tercero, en el departamento existe una alta dependencia de la población al consumo de sustancias psicoactivas (SPA), especialmente entre la población joven y adolescente⁶. La prevalencia del consumo de psicoactivos en el Quindío, desde hace cerca de un quindenio, se caracteriza por las siguientes constantes: se mantienen por encima del nivel de "consumo nacional de sustancias ilegales" y ocupa uno de los primeros cinco (5) puestos a nivel nacional, como departamento con mayor afectación por el consumo de SPA.

Respecto a la problemática del consumo de SPA, un aspecto considerable a tener en cuenta, es que desde la década del noventa un importante número de padres y madres de esta región, dejó la

⁵Defensoría del Pueblo, Regional Quindío. "INFORME CUMPLIMIENTO ORDEN 18 DEL AUTO 383 DE 2012" Armenia, oficio 5257 del 19 de julio de 2012. Pág. 2.

⁶ El análisis realizado por Nancy Ceballos y Víctor Casillas muestra que entre los grupos etarios del departamento del Quindío, los mayores consumidores de SPA, son los niños, niñas y adolescentes quienes presentan un riesgo elevado de consumo y adicción, "los adolescentes aportaron el 60% de casos al consolidado departamental de consumo de SPA, seguidos por los adultos (30%) e infantes (10%)". Ceballos, Nancy, Casallas, Víctor (2008). Diagnóstico de la Situación de Salud Mental y consumo de SPA en el Departamento Del Quindío. SIVIGILA. Pág. 2.



responsabilidad de la crianza de sus hijos, en potestad de parientes cercanos (abuelos y tíos), porque migraron hacia otros países en busca de lograr mejores oportunidades laborales. A partir de lo dialogado en las Comisarías de Familia del Quindío, se puede apreciar que la condición de "abandono relativo" en que la infancia y la juventud están forjando sus proyectos de vida, está facilitando que esta población ceda ante presiones sociales para el consumo de SPA y ante el constreñimiento de actores armados. Esta situación demanda una protección integral por parte del Estado y la sociedad civil, pues tal como lo presenta el documento CONPES 3673 de 2010, se "observa que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad tienen mayor riesgo frente al reclutamiento y utilización por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de grupos delictivos organizados".

Descripción de la Situación de Amenaza:

Los autodenominados Rastrojos están utilizando la proximidad que existe entre los municipios de la zona plana de Quindío y las poblaciones del norte y el oriente del Valle del Cauca⁸, donde el grupo armado ilegal ha afianzado su presencia y control, para beneficiarse de la situación de vulnerabilidad que se está presentado en el departamento cafetero. Su objetivo es ampliar la cantidad de ganancias a obtener, por la producción y compra de sustancias psicoactivas en el sur occidente del país y en la cuenca del Océano Pacifico, controlando los circuitos de distribución y comercialización de SPA en poblaciones del Eje Cafetero. En el proceso de apropiación de territorios para la comercialización de las drogas ilícitas, los actores armados se están lucrando de otras fuentes, como el hurto y extorsión, los préstamos con intereses a usura, y al parecer, las redes de explotación sexual. Además, están imponiendo regulaciones ilegales a la comercialización de productos agrícolas, como el cilantro, la cebolla y la panela.

El interés de los actores armados en disputa, es ejercer influencia sobre los centros urbanos ubicados geo estratégicamente en la zona plana y el pie de monte quindiano, con el propósito de obtener ganancias del alto consumo de sustancias psicoactivas que existe en el departamento del Quindío; aprovechar los ágiles corredores de movilidad que hay entre el centro y el suroccidente del país; beneficiarse de las oportunidades que ofrece el turismo para el desarrollo de actividades ilegales; y articularse a importantes nodos de consumos en municipios del eje cafetero y en las ciudades de Buenaventura, Ibagué, Cali, Medellín y Bogotá.

Para captar recursos del narcotráfico, la estructura armada ilegal de los Rastrojos transporta y comercializa sustancias sicoactivas a las poblaciones del occidente del Quindío, desde centros de producción ubicados en los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca. El transporte se realiza por vías terrestres y en pequeñas cantidades, utilizando servicios intermunicipales de transporte de pasajeros, motocicletas y automotores (acondicionados con compartimientos para transportar la "mercancía", en los pisos, chasis, llantas, sillas y tanques de combustible). Para la ulterior distribución, emplean la estrategia del "narcomenudeo", buscando garantizar y promover la demanda

⁷Departamento Nacional de Planeación (DNP). "Documento CONPES 3673 de 2010". República de Colombia. Bogotá, septiembre de 2012. Pág. 15 (versión resumida)

⁸Alcalá, Andalucía, Buga, Anserma Nuevo, Cartago, Tuluá, El Águila, Obando, Caicedonia y Sevilla (Valle del Cauca)



interna, asediando y ocupando espacios estratégicos, como parques, vías públicas, centros educativos, discotecas, casas de lenocinio, y viviendas, que son operadas como "ollas".

La proximidad que existe entre los municipios del occidente quindiano y los del norte del Valle del Cauca, le permite a Los Rastrojos aprovechar logísticamente, la capacidad acuartelada de personas que hicieron parte del Frente Cacique Calarcá de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)⁹ y del Cartel del Norte Valle, para emplearlas en el robustecimiento de su estructura armada, la implementación de operaciones especiales para la captación de rentas ilegales, y la vinculación e instrucción de jóvenes y adolescentes quindianos.

Las modalidades en que Los Rastrojos están ejerciendo acciones de violencia en los municipios referidos en el Informe de Riesgo No. 005-12 A.I., tiene muchas similitudes con su forma de operar en otras regiones del país, en donde están instrumentalizando el conflicto armado, para articular organizaciones como oficinas de cobro, combos y pandillas, que funcionan como "operadores profesionales de violencia" 10. A partir de estas organizaciones criminales, controlan las zonas georeferenciadas donde captan recursos. Las pautas de comportamiento a la que se deben someter las comunidades, son incorporadas a través de la violencia y la intimidación.

El accionar de los combos y grupos armados ilegales, está marginalizando a poblaciones de Calarcá, Armenia, La Tebaida, Circasia, Montenegro y Quimbaya del actuar de las instituciones del Estado, favoreciendo que las violaciones a los derechos de las comunidades sean desatendidas o queden en la impunidad. Desde la fecha en que se emitió el Informe de Riesgo N°005-12 la percepción de riesgo que se vive entre la población civil por las actuaciones de los Rastrojos, no ha variado significativamente. Incluso, cada vez más, entre los habitantes de los municipios advertidos, parece haber más claridad sobre las organizaciones armadas y sus modos de actuación que han logrado consolidar la presencia de sus redes a partir del tráfico de armas y drogas de uso ilícito.

Especialmente desde Cartago y Tulúa han estado llegando personas que prestan dineros en barrios y plazas de mercado, controlan la distribución de sustancias psicoactivas y están acompañadas por personas encargadas de tareas de seguridad. Por otro lado, combos de jóvenes y adolescentes ocupan parques y esquinas de zonas georreferenciadas, desde donde realizan vigilancia a los movimientos de la fuerza pública y se mantienen al tanto del actuar de los habitantes ubicados en los lugares de riesgo advertidos. Algunos de ellos transportan armas y sustancias psicoactivas, y muchos son consumidores dependientes.

[°]El 18 de diciembre de 2004 se produjo la desmovilización de 557 hombres del frente Cacique Calarcá pertenecientes al denominado Bloque Calima de las AUC. Bajo la resolución No. 297, los combatientes se concentraron en la Finca El Jardín, ubicada en el corregimiento Galicia, municipio de Bugalagrande (Valle) hasta las 24 horas del día 10 de enero de 2005. El proceso lo encabezó "Hernán Hernández", el mismo comandante que semanas antes había liderado la desmovilización del Bloque Bananero en el Urabá. Recuperado el 25/02/2013, disponible en: http://www.erta-tcrg.org/cri6224/2008/paramilitaires/pdf/Calima.pdf

¹⁰En referencia a: Jorge Restrepo, Juan David González y Alonso Tobón, "Paramilitarismo: la amenaza sigue viva", En: <a href="http://www.razonpublica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1861:paramilitarismo-la-amenaza-sigue-viva&catid=22:regiones&Itemid=31". Bogotá, marzo 7 de 2011. Recuperado: 15 de octubre de 2012.



Uno de los hechos que tuvo más recordación en los últimos meses, fue el múltiple crimen cometido contra Lorena Henao Montoya y Lucio Quintero Marín (compañero sentimental), el pasado 27 de diciembre de 2012, en el municipio de La Tebaida. Se mencionó, que el homicidio fue responsabilidad del brazo armado del grupo ilegal Los Rastrojos. Al parecer, el crimen habría sido ordenado, por una guerra que se ha desatado alrededor de los bienes que dejó el difunto esposo de la señora Henao, Iván Urdinola Grajales, quien fue uno de los capos con mayor poder en el cartel del Norte del Valle.

Aunque es bajo el número de capturas reportadas por las autoridades del Quindío contra miembros de los Rastrojos en el año 2012, los resultados alcanzados por la fuerza pública y las Autoridades civiles del departamento, dan cuenta de la presión institucional que están teniendo que afrontar, para responder a la dinámica derivada de la confrontación armada por el control de territorios urbanos, dispuestos para la obtención de rentas ilegales.

En ese sentido, es menester destacar los esfuerzos que realiza la Policía Nacional a través del Comando de Departamento de Distrito, de Estaciones o de la SIJIN para contrarrestar la acción delictiva de los grupos armados ilegales en el departamento del Quindío, mediante operativos de allanamiento a expendios y centros de acopio para la comercialización de alucinógenos; las incautaciones de insumos químicos para su procesamiento; las capturas regulares de mandos medios; redes de apoyo y expendedores y las acciones de la Fiscalía General de la Nación por judicializar y acusar a los capturados en la subregión.

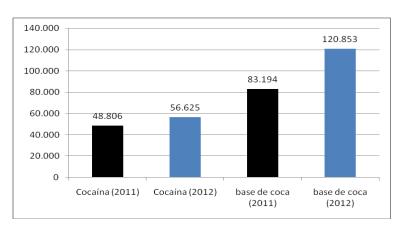
Una muestra de la cantidad creciente de alcaloides que está circulando en el departamento cafetero, es que en el año 2012, hubo un aumento en la incautación de estupefacientes. En comparación con el 2011 en el año 2012 se incautaron 1.590.036 gramos (gr) más de marihuana, 37.668 gr más de base de coca, 7.019 gr más de cocaína, 4.582 gr más de basuco, 149 gr más de heroína, y 46 gr más de drogas sintéticas. Tal como lo presenta el Grafico N°1, la variación más significativa en la incautación de estupefacientes en Quindío, la ocupó el renglón de la "base de coca". 11

http://www.iibce.edu.uy/DIVULGACION/Articulo%20de%20divulgacion%20de%20Uruguay%20PASTA%20BASE%20DE%20COCAINA.pdf

¹¹ Un asunto a tener en cuenta, es que el consumo de pasta base de cocaína "produce una etapa inicial de euforia e hiperexcitabilidad, disminución de la fatiga, reducción del sueño e inhibición del apetito, seguida rápidamente por una etapa de disforia, caracterizada por la angustia, la ansiedad, la indiferencia sexual y el deseo incontrolable de volver a consumir". Prieto, José Pedro; Scorza, Cecilia "Pasta Base de Cocaína". Laboratorio de Biología Celular, Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable. Montevideo-Uuguay. Recuperado el 08/03/12. Disponible en:



Grafico N°1: Cocaína y base de coca incautada en el año 2011 y 201212



A partir de labor de la Policía Nacional Quindío, en el año 2012 se realizaron 8619 capturas. De estas, el 83% se desarrollaron en los seis (6) municipios del occidente quindiano y el 78% obedecieron a delitos asociados al "tráfico, fabricación o porte de estupefacientes". Además, se realizaron 472 capturas en operaciones de allanamiento por micro-tráfico. La información presentada por la Policía Nacional Quindío enseña que en los municipios advertidos, entre los años 2011 y 2012, aumentaron las capturas por "tráfico, fabricación o porte de estupefacientes" y homicidios; la Policía departamental del Quindío alcanzo el primer puesto, en la clasificación nacional de allanamientos practicados, como el cuerpo policial que más operativos ha realizado en el país; y ha habido un incremento del número de bienes presentados para extinción de dominio.

Según la estadística del Sistema Penal Acusatorio de la Defensoría del Pueblo- Regional Quindío¹³, en el año 2012 se atendieron 8512 requerimientos para defensa de la Defensoría Pública, aumentando frente al 2011, en los asuntos referidos a amenazas, constreñimientos ilegales, entrenamientos para actividades ilícitas, "porte ilegal de armas" y extorsión. El más notorio incremento de solicitudes de acompañamiento, se presentó sobre los delitos concernidos a "homicidio" y "porte, tráfico o fabricación de estupefacientes", donde hubo un aumento de 25 y 171 casos, respectivamente.

Las personerías municipales, secretarias de salud y gobierno, estaciones de Policía, comisarías de familia e inspecciones de policía de los seis (6) municipios en referencia, han tenido que desplegar operativos para procurar mitigar el grave problema de consumo, pero constantemente se menciona, que es un problema que parece desbordar sus capacidades institucionales.

La estadística de la Fiscalía General de la Nación para el departamento del Quindío en el año 2012, señala, que se adelantaron 533 investigaciones por homicidios, 232 por amenazas y 200 por porte de armas de fuego. Comprendiendo que estos son indicadores que tienen énfasis en el análisis del riesgo

¹² Información presentada por la Policía Nacional Quindío para la reunión de seguimiento de CIAT al I.R. N° 005-12 A.I., celebrada el 11 de diciembre de 2012

¹³ Programa Penal Ordinario: Sistema Acusatorio para mayores de 18 años.



de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, es preciso que las entidades del Gobierno Nacional presten atención a los requerimientos propuestos por las autoridades territoriales, para mitigar la difícil problemática humanitaria que se viene presentando en Armenia, Calarcá, La Tebaida, Circasia, Montenegro y Quimbaya.

El escenario descrito, ha producido los siguientes hechos atentatorios contra los derechos humanos o el derecho internacional humanitario:

Atentados contra la vida, libertad e integridad personal

En Armenia, Calarcá, La Tebaida, Circasia, Quimbaya y Montenegro, las acciones violentas están teniendo impacto ponderados sobre los siguientes grupos de población:

- * Jóvenes y adolescentes involucrados en el desarrollo actividades ilegales;
- * Niños, niñas y adolescentes en especial condición de vulnerabilidad frente al reclutamiento llegal y el consumo de sustancias psicoactivas;
 - * Población cultural y socialmente estigmatizada;
- * Organizaciones de la sociedad civil, funcionarios del Estado, líderes sociales y defensores de derechos humanos y,
 - * Comerciantes, tenderos, productores agrarios y propietarios de predios rurales.

HOMICIDIOS:

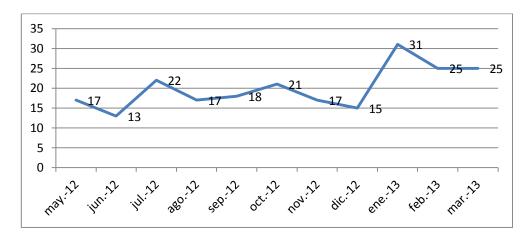
La mayoría de homicidios son perpetrados mediante la modalidad de sicariato, principalmente, contra jóvenes y adolescentes involucrados en el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (expendedores, consumidores y receptadores), población cultural y socialmente estigmatizada como, habitantes de la calle, personas vinculadas a estructuras armadas (ladrones, pandilleros, cabecillas, campaneros, y hombres y mujeres vinculados a esquemas de seguridad) e individuos que hacen parte de los negocios de préstamos con intereses a usura o "gota a gota".

Según la información suministrada por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2012 la tasa de homicidios en el departamento del Quindío por cada 100.000 habitantes fue de 40.2, superando en 9 puntos la tasa nacional de homicidios 14. En los municipios de Calarcá, Armenia, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya ocurrieron un total de 208 homicidios. De ellos, el 5% fueron contra hombres menores de 18 años, el 60% contra hombres mayores de 18 años, el 25% contra mujeres menores de 18 años y el 10% contra mujeres mayores de 18 años.

¹⁴La tasa nacional de homicidios por cada 100.000 habitantes en Colombia es de 31,2. La representación de la tasas homicidios para el departamento y el país, están dispuesta a partir de la población proyectada para habitar los territorios para el año 2010, según el censo realizado en el año 2005 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

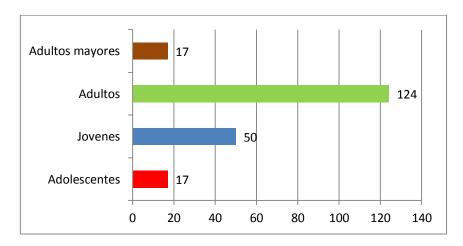


Grafico N°2: Evolución de las cifras de homicidios desde la emisión del IR N°005-2012 A.I.



En Armenia se ha presentado la mayor cantidad de homicdios contra hombres menores de 18 años (3%); en Calarcá y la capital del departamento ha ocurrido la más significativa proporción de asesinatos contra hombres mayores de 18 años (12% y 40% respectivamente); en los municipios vecinos al norte del Valle del Cauca (La Tebaida, Quimbaya y Montenegro) sucedieron el mayor número de homicidios en contra de niñas y adolescentes (5%, 8% y 9% respectivamente); y finalmente, en Armenia se presentó la cifra más alta de estos eventos violentos en contra de mujeres mayores de 18 años, con un 5% de los sucesos. Además, tan solo en enero de 2013 se presentaron 31 muertes violentas, ocho (8) más de las ocurridas el año pasado, en el mismo periodo tiempo.

Grafico N°3: Total de homicidios en Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya, según distribución etaria.



Frente al 2011, en el año 2012 se presentó un aumento en un 25% los homicidios contra mujeres menores de 18 años en los municipios de Montenegro, La Tebaida, Armenia, Circasia y Quimbaya. En el 2012 se registró un 30 % más de asesinatos de habitantes de la calle en los seis (6) municipios referenciados en el informe de riesgo No. 005-12 A.I.



En el municipio Montenegro, durante el mes de diciembre del año 2012, se produjeron las siguientes acciones violentas:

El día 24 de diciembre, el coordinador del Comité de Deportes de la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio Compartir fue asesinado con un arma de fuego, cuando participaba de una reunión comunal a la que asistieron aproximadamente 500 personas, para la repartición de obsequios de navidad a niños y niñas, en una vía pública del sector conocido como la Alaska; además, resultó herida una mujer adulta mayor. El día 25 del mismo mes, una pareja de personas de 24 y 34 años de edad, fueron asesinados cuando participaban de una reunión de navidad que se realizó en la vía pública ubicada en la carrera 4 con calle 9. Estos hechos, generaron situaciones de pánico y terror entre las familias que se encontraban participando de las celebraciones de fin de año.

Por otro lado, también se ha tenido conocimiento de la ocurrencia de homicidios dirigidos contra miembros de organizaciones sociales y líderes representativos de la comunidad. El uso más directo del terror es la eliminación de los líderes locales. Esta práctica tendría como finalidad eliminar físicamente a los líderes comunitarios para que no denuncien los hechos de violencia y atemorizar a quienes los remplacen:

El pasado 15 de marzo de 2013, integrantes de la Federación de Juntas de Acción Comunal del departamento del Quindío, realizaron un "plantón" en la Plaza de Bolívar (Armenia). El propósito fue exigir la atención de las autoridades competentes, debido a que por la difícil situación de orden público que se está presentando en sus barrios, líderes y lideresas están corriendo graves riesgos para ejercer sus funciones al servicio de procesos comunitarios, tal como lo dispone la Ley 743 del año 2002 y el Decreto Nacional 2350 de 2003.

El 23 de febrero de 2013 fue víctima de un homicidio, el presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio La Secreta Baja en Armenia. El dignatario de la Secreta Baja fue atacado con un arma de fuego, en inmediaciones de su vivienda, en la que convivía con su pareja sentimental y su hijo.

El 27 de diciembre de 2012, el coordinador del Comité de Deportes de la JAC del barrio Ciudad Dorada (Armenia), fue asesinado con arma de fuego en las inmediaciones de su casa, ubicada en la manzana tres (3), del mismo barrio. El homicidio contra este líder social, reconocido por la organización de eventos deportivos, se produjo luego de que participó en la reunión celebrada en la institución educativa de Ciudad Dorada, que citó el presidente del Concejo de Armenia. Semanas atrás, el ex presidente de la JAC del barrio Nuevo Armenia, también fue ultimado mediante una acción de sicariato.

RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE ILEGAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES:

Para evadir los controles de las autoridades nacionales, Los Rastrojos y las organizaciones armadas articuladas o en confrontación, están utilizando a niños, niñas y adolescentes (N, N y A) en la comercialización de Sustancias Psicoactivas (SPA), para ingresar a espacios de difícil acceso para "jibaros" tradicionales, mimetizarse en locaciones recreativas y educativas, y porque tienen conocimiento de que la trasgresión a la ley, conllevan a un tipo de responsabilidad penal menos rígida.



En el monitoreo realizado a los municipios de Montenegro, Quimbaya y La Tebaida fue posible verificar que muchos adolescentes que trabajan como guías turísticos, comercializan sustancia sicoactiva (SPA) y que existe una alta dependencia de esta población a dichas sustancias. Según se indicó que los niños, niñas y adolescentes, se prostituyen o venden narcóticos para conseguir recursos para acceder a las SPA. Un hecho que está generando mucha preocupación entre la comunidad que habita en barrios advertidos en el informe de riesgo, son las visitas constantes de personas extrañas, que se movilizan en vehículos lujosos (en especial, entre los días jueves a domingos). De acuerdo con la información recogida, muchas de estas camionetas son utilizadas en redes de trata de personas y para la distribución de alucinógenos.

En los barrios Ciudad Dorado (Armenia) y Ciudad Alegría (Montenegro), líderes sociales comunicaron que generalmente los menores de edad que comercializan narcóticos, también tienen problemas asociados al consumo de psicoactivos. Al parecer, los "menores de edad" realizan visitas constantes a las llamadas "ollas" de vicio o centros de microtráfico y lugares donde regularmente existe oferta y consumo. En ese sentido, existe el temor porque la infancia y la adolescencia de sus comunidades, desde temprana edad, está expuesta al consumo de alucinógenos.

La condición de vulnerabilidad en que se encuentran los adolescentes y jóvenes es aprovechada por Los Rastrojos y sus combos articulados, que ejecutan planes para reclutarlos y utilizarlos ilícitamente en acciones de sicariato; transporte, comercialización y embalajes de SPA; "campaneo" y vigilancia a los movimientos de la fuerza pública; cobros de extorsiones; correos humanos o "carritos"; tareas de seguridad; redes de hurtos; entre otros asuntos. Los adolescentes inician su vinculación en la estructura armada ilegal, cuando ya se encuentran envueltos en el consumo de sustancias alucinógenas y son persuadidos, manifestándoles que "si por alguna circunstancia sus padres los echan de la casa, en los combos van a ser bien recibidos" 15.

El 14 de octubre de 2012, en el municipio de Montenegro la fuerza pública a través de labores de inteligencia estableció que cinco (5) adolescentes a través de llamadas por teléfono celular intercambiaban información para cometer un homicidio que fue frustrado y por el cual recibirían una millonaria suma de dinero. En los barrios La Nueva Tebaida I y II, y el Cantarito (La Tebaida) se ha tenido información acerca del transporte y manipulación de armas de fuego (muchas de ellas hechizas), por parte de niños, niñas y adolescentes.

El Documento CONPES 3673 de 2010, señala que existe dificultad para precisar cuántos niños, niñas y adolescentes en Colombia han sido reclutados y utilizados por grupos armados al margen de la ley y

¹⁵ Entre las motivaciones que esgrime esta población para vincularse con el grupo armado se pueden citar las siguientes: i) la socialización en un contexto de guerra y violencia; ii) la sensación de sentido de pertenencia y de reconocimiento, de ser alguien; iii) el gusto por las armas y la idealización del armado; iv) el enamoramiento; v) el espíritu de aventura; vi) la búsqueda de seguridad; vii) el huir de situaciones de maltrato y violencia intrafamiliar; viii) las promesas de dinero y el argumento de necesidades económicas; ix) el sentimiento de venganza y la necesidad de hacer justicia; x) el desplazamiento forzado xi) el trabajo infantil, particularmente el asociado a fuentes ilícitas (narcotráfico o minería ilegal, por ejemplo); y xii) la posibilidad de encontrar un modo de vida para salir de la pobreza. CONPES 3673 de 2010. Recuperado el 03/02/2013. Disponible en: http://www.vicepresidencia.gov.co/Iniciativas/Documents/Conpes-3673-cartilla.pdf. Pág.



por grupos delictivos organizados, y cuántos están en riesgo de serlo¹⁶. No obstante, en el monitoreo de esta conducta violatoria a los DD.HH. y el D.I.H., regularmente se considera que la cosificación de la violación a los derechos de esta población, se presenta porque los actores armados ilegales perciben a los niños, niñas y adolescentes "como objetos de explotación y violencia, medios para salir de la pobreza, armas de guerra y escudos humanos"¹⁷.

En poblaciones de Armenia, Calarcá, Circasia, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida, el impacto del reclutamiento y la utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes se ve reflejado, tanto en la logística creada para controlar territorialmente el desarrollo de actividades ilegales, como en los diagnósticos y las estadísticas de las instituciones del Estado.

Según la estadística de la Defensoría del Pueblo- Regional Quindío, en el sistema que atiende el Programa de Responsabilidad Penal para Adolescentes, frente al año anterior, durante el año 2012 se presentó un aumento en los requerimientos exigidos para la población adolescente. En relación a los delitos que específicamente están asociados la problemática descrita en el Informe de Riesgo No. 005-12, se aprecia que hubo un considerable incremento de requerimientos por amenazas, "constreñimientos ilegales", "porte de armas de fuego o municiones" y homicidios. Siendo especialmente notorio, en las peticiones por el delito de "porte, tráfico o fabricación de estupefacientes" (Hubo un aumento de 134 casos frente al 2011)¹⁸.

Por su parte, en la información reportada por Policía Nacional Quindío, de las capturas que se realizaron en estos seis (6) municipios durante el año 2012, por los delitos concernidos a "tráfico, fabricación o porte de estupefacientes", homicidio y "fabricación, tráfico y porte de armas", los niños, niñas y adolescentes estuvieron implicados en el 10% de los hechos¹9. Además, de las 472 personas fueron capturadas mediante operaciones de allanamiento por "micro-tráfico", 26 eran infantes o adolescentes.

Según la información suministrada por la oficina de estadística de la Fiscalía General de la Nación – Sede Quindío, uno de los delitos que ha tenido mayor incidencia en el aumento de los procesos adelantados por esta autoridad investigativa, son los concernidos a la Unidad de la Fiscalía para la Responsabilidad Penal de Adolescentes por asuntos relacionados con el "tráfico, fabricación o porte de estupefacientes", donde en el 2012 se adelantaron 274 casos más que en el año 2011²⁰.

Sí bien, en la presente Nota de Seguimiento se resalta que no se tiene certeza de que los grupos armados ilegales estén participando de las redes de tratas de personas, con razón de la situación de vulnerabilidad que se está presentando en el departamento por la ocurrencia de delitos de violencia sexual (acoso, abuso, explotación, esclavitud sexual, trata, matrimonio servil),²¹ se advierte el riesgo

¹⁶ CONPES 3673 de 2010. Recuperado el 03/02/2013. Disponible en: http://www.vicepresidencia.gov.co/Iniciativas/Documents/Conpes-3673-cartilla.pdf Pág. 5

¹⁷ CONPES 3673 de 2010. Recuperado el 03/02/2013. Disponible en: http://www.vicepresidencia.gov.co/Iniciativas/Documents/Conpes-3673-cartilla.pdf Pág. 14

¹⁸ En el 2011 se atendieron un total de 983 casos y en el año 2012 se atendieron 1078 casos.

¹⁹En Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya, la Policía Nacional Quindío realizo 7123 capturas, de las cuales 6756 obedecieron a "tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, 190 a homicidio, 23 a extorsión y 164 a "fabricación, tráfico y porte de armas".

²⁰ En el año 2012 se atendieron 717 procesos investigativos y 983 en el 2011.

²¹ CONPES. Pág. 15



de que Los Rastrojos, La Cordillera, Los Urabeños, y grupos delictivos articulados o en competencia, aprovechen las condiciones para utilizar o reclutar ilegalmente a niños, niñas y adolescentes que se encuentran inmersos en estas problemáticas.

En las zonas monitoreadas se tuvo conocimiento, que respecto a la explotación sexual de las mujeres, muchas son ofrecidas a turistas o personas en tránsito en el departamento. Además, se indicó, que al parecer existen lugares en los municipios en referencia, donde se mantienen a niñas y mujeres encerradas, para forzarlas a trabajar a partir de la utilización de sus cuerpos. Según la estadística de delitos sexuales²² presentado por el instituto de Medicina Legal, en los seis (6) municipios referidos en el I.R. No 005-2012 A.I., se presentaron un total de 314 eventos violentos²³. El Grafico N° 2, señala que el 87% de los hechos que sucedieron, fueron en contra de niños, niñas y adolescentes.

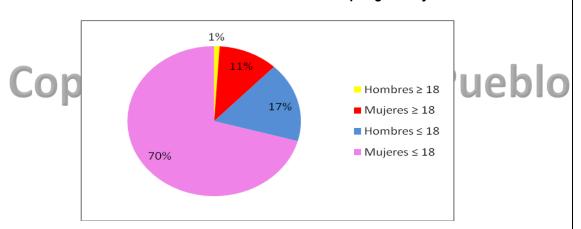


Grafico N° 2: Delitos sexuales discriminados por género y edad.

Cabe resaltar, que si bien es cierto que en el departamento del Quindío se ha estructurado el sistema de responsabilidad penal de adolescentes con sus componentes, ICBF, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Policía de Infancia y Adolescencia y Policía Judicial, debido al alto número de adolescentes que han entrado en conflicto con la Ley Penal, se hace necesario su fortalecimiento. Es especialmente importante, en la asignación de más miembros de Policía Judicial, aumentar los cupos en el Centro de Atención Especializado (CESPA), y en el acondicionamiento de la planta física, puesto que actualmente en el departamento no se cuenta con un pabellón para mujeres, ni con un espacio para que los jóvenes que están a porta de recobrar la libertad, sean beneficiarios por un proceso de reintegración social.

Teniendo en cuenta la situación derechos y D.I.H. que se está viviendo en el departamento, es necesario que el sistema disponga de una oferta institucional suficiente, frente a la demanda de adolescentes que son afectados con medidas internamiento preventivo o por sanciones de privación de la libertad, ya que son en estos lugares donde los procesos de reducción y rehabilitación de los

²²Definición "Delito Sexual" contenido en el Código Penal (ley 599 de 2000).

²³ Anexo 1: Medicina Legal – Estadística de "delitos sexuales" entre el 1/01/2012 y el 7/12/2012 en Armenia, Calarcá, La Tebaida, Circasia, Montenegro y Quimbaya (Quindío)



adolescentes se materializan, buscando que en el futuro no vuelvan a incurrir en la ejecución de conductas delictivas o que sean sujetos de grupos armados al margen de la ley o actores ilegales.

AMENAZAS:

En los municipios de la zona plana y el pie de monte del departamento del Quindío, los defensores y defensoras de derechos humanos no cuentan con garantías para realizar sus labores de acompañamiento, denuncia y reivindicación de derechos: los líderes y lideresas, presidentes de Juntas de Acción Comunal, docentes, funcionarios del Estado, organizaciones de víctimas, comunidades étnicas, organizaciones no gubernamentales, y asociaciones deportivas y culturales, que reclaman la actuación de las autoridades civiles y militares, continúan siendo objeto de amenazas por parte de los actores armados ilegales, en función de garantizar el sostenimiento del "status quo" en las zonas geográficas referenciadas. El control de los territorios es instrumentalizado a través de intimidaciones y acciones violentas contra organizaciones de la sociedad civil que lideran iniciativas para presionar a los actores armados, ante las autoridades estatales.

El 15 de febrero de 2013, una lideresa de población afro descendiente y su núcleo familiar fueron amenazados de muerte, luego de que cinco (5) días antes, su hijo hubiera sido víctima de un homicidio, perpetrado por un sicario. El 3 de octubre de 2012, esta mujer, representante legal de la organización "Afro-futuro", comunicó en la Defensoría del Pueblo – Regional Quindío, la aparición de un rumor en el barrio Ciudad Alegría de Montenegro²⁴, sobre la existencia de una "lista negra" en la que se señalaba que iban a asesinar a 10 personas, que presuntamente, estaban vinculadas con el tráfico y la comercialización de sustancias alucinógenas. Según se tuvo conocimiento, de estas personas, cinco (5) fueron ultimadas y otras dos (2), tuvieron que desplazarse forzadamente. Actualmente, la líder afro y su familia se encuentran bajo medidas de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP).

El primero de noviembre de 2012 se tuvo conocimiento de un correo electrónico en el que miembros del grupo "Comandos Urbanos Anti Restitución" realizaron una amenaza en contra de la vida y la integridad de líderes de organizaciones sociales, victimas, defensoras de derechos humanos y a un ex funcionario de la Defensoría del Pueblo. En la lista de personas, figura un representante de la Mesa de Organización de Victimas del Quindío y el antiguo analista del SAT para el Eje Cafetero.

El 18 de diciembre de 2012 en una reunión realizada en el barrio Ciudad Dorada, el presidente del Concejo Municipal de Armenia citó a las autoridades civiles de la ciudad y del departamento para que,

_

²⁴ Ciudad Alegría es un barrio construido luego del terremoto ocurrido en el Quindío. Un grupo numeroso grupo de familias iniciaron un proceso de invasión de los territorios en los que hoy se ha cimentando el barrio. Las personas que llegaron a estos predios, provenían de sectores vulnerables y muy diversos. Entre ellos, arribó un grupo constituido por población afro descendiente que migro al departamento desde los años setentas, provenientes de poblaciones del Choco y de los municipios de Pizarro y Buenaventura. Sin embargo, esta comunidad afro descendiente se ha incrementado poco a poco, por la llegada de otras familias que se encontraban asentadas en litoral pacífico. Al parecer, esta migración ha estado motivada por la magnitud del conflicto armado que estaban sufriendo en sus territorios ancestrales.



entre otros asuntos, tuvieran conocimiento sobre la afectación que está sufriendo esta comunidad, por el control que está ejerciendo una organización armada.

Entre los aspectos más relevantes que se lograron obtener, están los siguientes: Primero, la comunidad fue presionada para que no asistiera a la reunión con las autoridades civiles y policiales del departamento. Segundo, habitantes de la zona que participaron del encuentro, manifestaron públicamente, el temor que estaban sintiendo por las represalias de las que podrían ser objeto. Tercero, en límites con el barrio Nuevo Armenia se han levantado una serie de "ollas" a la que asisten consumidores, entre ellos, una importante cantidad de niños, niñas y adolescentes.

El 27 de diciembre de 2012 una pareja de líderes comunitarios fueron víctimas de amenazas en su residencia ubicada en el barrio Ciudad Dorada, luego de su activa participación en la reunión referenciada previamente, donde un miembro de la JAC fue asesinado.

El 18 de abril de 2013 el SAT tuvo conocimiento de un panfleto que circulo en los barrios Cañas Gordas, Génesis, La Florida, Patio Bonito y la Plazoleta del CAM (Armenia), luego de llegar a instituciones educativas. En este, se realizan amenazas focalizadas y se señala el riesgo de que sean afectadas personas inocentes. Además, al aparecer impone restricciones de movilidad en horas de la noche.

El 28 de febrero de 2013 la Defensoría, La Personería Municipal y la estación de Policía de La Tebaida, fueron comunicados acerca de la amenaza que sufrió el presidente de la JAC del barrio La Nueva Tebaida II, al parecer, por parte de una persona dedicada a la comercialización de SPA. Además, en este municipio, el presidente de JAC del barrio Guayacanes, recibió una amenaza al ser inculpado de ser informante.

El primero de marzo de 2013, la Personería Municipal de Montenegro y el Sistema de Alertas Tempranas, fueron informados sobre la amenaza de la que está siendo objeto un líder juvenil, que reside del barrio La Graciela. Al parecer, su situación de riesgo, obedece a una retaliación, por haber denunciado a un miembro de una organización ilegal.

En marzo de 2013, en la Defensoría del Pueblo Regional Quindío se tuvo conocimiento de las intimidaciones y amenazas de las que vienen siendo objeto, él representante del Subcomité Nacional de Tierras y él fiscal de la asociación departamental de Jueces de Paz.

Uno de los lugares donde están corriendo mayor riesgo los dignatarios de las JAC para ejercer sus funciones, es en la Comuna Uno (1) de Armenia²⁵. En el año 2012, pese a que los hechos violentos

^{25 &}quot;La Comuna 1 de la ciudad de Armenia, que comprende Los barrios: Arenales, Arrayanes, Bambusa, Bloques de Pinares, Bosques de Pinares, Cañas Gordas, Castilla Grande, Ciudadela Simón Bolívar, El Emperador, El Milagro, El Palmar, Génesis, Guaduales de la Villa, Guaduales del Edén, La Isabela, La Arcadia, La Castilla, La Linda, Nuestra Señora de la Paz, Pinares, Portal de Pinares, Portal del Edén, Sector Estadio Condominios (Santa María del Parque, Parque de la Villa, Balcones del Edén, Urbanización la Villa, Sol la Villa, Agua Azul), Sector jardines (frente al cementerio Jardines del Edén), Sector Talleres Departamentales (Asentamientos y viviendas ubicadas en el sitio donde funcionaron los talleres de Departamento del Quindío), Sector Tres Esquinas (Viviendas y establecimientos ubicados entre las carreras 18 y 19 y entre el controlador vial tres esquinas y la calle 50), Villa de Maravelez, Villa del Centenario y Vista Hermosa". Disponible en:



que están padeciendo los líderes locales, fueron repetidamente reportados a las autoridades civiles y de policía, su situación de riesgo fue muy difícil.

En el acta de reunión del 19 de enero de 2012, figura la amenaza contra los presidentes de la JAC del barrio Guaduales de la Villa II, La Isabela, La Bambusa (se informa de un atentado en el que su portón recibió tres (3) disparos). Además, se informa sobre el atentado que recibió la expresidenta de barrio Cañas Gordas, en el que fue víctima de una técnica denominada "champú", donde le rociaron pegamento en su cabello y fue maltratada física y psicológicamente.

En el oficio dirigido a la Gobernación el 6 de febrero de 2012, se informa sobre el atentado contra el presidente de la JAC del barrio Vista Hermosa. En el acta de la reunión del 18 de febrero de 2012, se señalan las amenazas que sufrieron el presidente de la JAC del barrio Simón Bolívar y el expresidente del barrio Castilla.

Respecto a la situación de amenaza advertida en el Informe de Riesgo N° 005-12 contra servidores públicos, defensores de derechos humanos y líderes sociales, se tuvo conocimiento que la Policía Nacional otorgó a seis (6) personas el esquema del "Plan Padrino", sin cumplir a cabalidad las revistas programadas para estas personas protegidas. Otra persona, al parecer, está residiendo por fuera del departamento del Quindío e interpuso una acción de tutela, para ser reubicadas con su núcleo familiar en otra municipalidad. En ese mismo sentido, la Gobernación del Departamento del Quindío desde la emisión del informe riesgo, ha estado gestionando ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) la asignación de las medidas de protección pero no se conocen los trámites y decisiones adoptadas.

Adicionalmente, los estudios de seguridad que está realizando la UNP, están resultando poco oportunos para la población que exige acciones de protección de carácter inminente y se están presentando retrasos y dificultades en las entregas de ayudas humanitarias y adjudicación de medidas de seguridad para defensoras y defensores de derechos humanos que están en situación de riesgo.

Según información suministrada por la Fiscalía General, durante el año 2012 se adelantaron 232 procesos por amenazas. No obstante, se presume que existe un subregistro en el tema de las denuncias por amenazas porque muchos casos no se ponen en conocimiento de las autoridades porque las personas en riesgo temen una mayor represalia.

EXTORSIONES:

Algunos sectores de la población civil están siendo víctimas de una práctica denominada "secuestro express", donde a través de la violencia o la intimidación, personas o familias son obligadas a pagar millonarias sumas de dinero a grupos armados ilegales. De igual manera, los propietarios de tiendas, negocios informales de ventas de alimentos y establecimientos comerciales; comerciantes de plazas de mercado; personas que acuden a préstamos "gota a gota"; y propietarios de predios rurales; entre otros, vienen siendo víctimas de extorsiones.



Según algunas fuentes, al parecer, en esta zona estaría funcionando una "oficina de cobro" de Los Rastrojos que cuenta con listas de personas para extorsionar²⁶. Al parecer, desde este nivel organizativo, los grupos armados se aprestan de armamento especializado y conciertan labores con grupos de sicarios, redes de ladrones y personas encargadas de operaciones de inteligencia previa, ubicadas en los territorios donde ejercen control. Esta práctica es una de las acciones que constituyen la línea de continuidad entre las extintas AUC y estas organizaciones derivadas del mismo en el actual conflicto.

En febrero de 2013, en el Municipio de Montenegro, un comerciante del barrio Comuneros estuvo recibiendo llamadas anónimas en las que se le exigía el pago de una contribución forzada y a cambio, ofrecían servicios de seguridad. Al parecer, el motivo de esta exigencia, es que una persona de Cartago (Valle del Cauca) dejo de contribuir con el financiamiento de esta estructura criminal y por eso ahora están imponiendo contribuciones a la comunidad

Asimismo, se conoció que los presuntos responsables de esa conducta ilegal pretendían citar o convocar a las víctimas de la extorsión en una vereda cercana al municipio, bajo amenazas diciéndoles "que lo hacen por las buenas o de lo contrario, la van a hacer por las malas".

El 14 de abril de 2013 se conoció que una persona adulta mayor se vio obligada a sacar a su hijo del país por la situación de riesgo que estaba corriendo su familia. Al parecer, personas llegadas de Cartago, han estado tomando el control del negocio de préstamos "gota a gota" en la Plaza de Mercado de Armenia. Según fue informado, una estructura armada que ha realizado préstamos a los comerciantes, los está forzando a pagar intereses muy elevados, mediante actos de intimidación y violencia. Integrantes de esta estructura armada ilegal realizan actividades de control, movilizándose en motocicletas.

Uno de los asuntos por los que se tiene mayor preocupación, es el referente a la falta de protección para los habitantes del sector rural. Los Rastrojos y grupos armados ilegales, articulados con grupos delictivos del Quindío, han venido participando de acciones de hurtos y extorsiones a habitantes ubicados en los municipios de Armenia, Quimbaya, Montenegro, Circasia, La Tebaida y Calarcá. Las viviendas, chalets y fincas están siendo repetidamente afectadas por personas que los usurpan y atracan, cometiendo otros tipos de hechos de violencia.

El 25 de octubre de 2012, en el asentamiento de 21 familias indígenas víctimas de la violencia en el municipio de Quimbaya, ubicadas en un terreno retirado del Barrio Buenavista, algunas personas vienen siendo afectadas por constantes intimidaciones y atracos. La situación ha llegado a ser tan difícil, que tres (3) personas de la colectividad estuvieron a punto de ser asesinadas. Al parecer, los

²⁶ Recuperado el 28 de enero de 2013. Disponible en: http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-como-paso lo cogieron recibiendo el dinero de la extorsion-seccion-La%20noticia%20como%20es-nota-51539.htm



hechos no tuvieron un desenlace fatal, por la intervención que realizó la Guardia Indígena, en el momento en que estas personas eran hostigadas.

En la información presentada por la Secretaria de Gobierno de Quimbaya, se observa la compleja situación de orden público que se está presentando en el municipio. Durante el año 2012, las autoridades civiles del Municipio de Quimbaya debieron atender 35 peticiones escritas, en las que la comunidad solicita la intervención del Estado, para atender a las problemáticas de inseguridad.. Estas solicitudes, tienen las siguientes características: En cinco (5) peticiones de Juntas de Acción Comunal, se anexaron un total de 423 firmas, se denuncian hurtos, asedios en espacios públicos, irrespeto a las viviendas y amenazas. En ese mismo sentido, se expresaron de modo escrito: 10 JAC de barrios urbanos, seis (6) JAC de veredas, una (1) asociación de viviendas, el Comité de Cafeteros de Quimbaya, un (1) club social, un (1) club deportivo, la Cámara de Comercio de Armenia y la Junta de Comerciantes de Quimbaya.

La Gobernación del Departamento del Quindío, para trata de mitigar esta problemática, durante el mes de diciembre de 2012, repartió en lugares estratégicos, volantes en los que "ofrecían recompensas hasta de \$30.000.000 de pesos, para quienes brinden información efectiva que permita la captura de las organizaciones responsables de asaltos a fincas del departamento del Quindío".

La Dirección Seccional de Fiscalías del Quindío informó que durante el año 2012 se adelantaron 96 procesos por el delito de extorsión. No obstante, se presume que muchas personas víctimas de extorsión no denuncian, porque sienten temor a que vayan a ser víctimas de represalias por parte de los actores armados.

DESAPARICIONES FORZADAS:

Según información suministrada por la Fiscalía General de la Nación - Seccional Quindío, en el transcurso del año 2012 se reportaron un total de 167 presuntas desapariciones, de las cuales, luego que la Unidad de NN y Desaparecidos, adscrita al CTI, realizara labores de indagación y verificación, se obtuvieron como resultado que 115 personas aparecieron vivas y ocho (8) fueron halladas muertas, quedando 44 casos de personas que aún permanecen desaparecidas. De acuerdo con el coordinador de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el departamento, algunos rasgos generales de las desapariciones, son los siguientes: primero, la gran mayoría de los hechos han ocurrido en los municipios referenciados en el informe de riesgo; segundo, aproximadamente el 50% de los hechos sucede a personas en un rango de edad, entre los 12 y los 35 años; tercero, muchos tienen que ver con asuntos de narcotráfico; cuarto, aunque las desapariciones forzadas se encuentran en proceso de investigación, en casos aislados se presume que bandas criminales puedan estar detrás de los hechos.



DESPLAZAMIENTOS FORZADOS:

En el año 2012 se presentaron dificultades para realizar seguimiento a los indicadores del delito de desplazamiento forzado en el Departamento del Quindío. Esta situación obedecería a tres consideraciones:

Primero, en el requerimiento realizado por la Defensoría del Pueblo - Regional Quindío a la Unidad Atención y la Reparación Integral a las Victimas (UARIV) se pudo identificar que no se dispone de una sistematización clara sobre los hechos sucedidos en el Quindío, tal como lo dispone la legislación nacional para la atención a las víctimas del conflicto armado. Segundo, debido a los cambios realizados durante el año, a la matriz de información para la recepción de declaraciones "por desplazamiento forzado"; existen dificultades para estandarizar la información que recibieron las instituciones del Ministerio Público, tomando por referencia asuntos como, "lugar donde ocurrieron los hechos", entre otras categorías preestablecidas. Tercero, de acuerdo con lo consultado en las Personerías concernidas, las víctimas de este delito en el Quindío no declaran su situación de desplazamiento ante las autoridades municipales y departamentales, por temor y para evitar que su situación sea notoria

Según la información suministrada por las personerías municipales de Armenia, Calarcá, Quimbaya, La Tebaida, Montenegro y por la Defensoría del Pueblo - Regional Quindío, en estos municipios durante el año 2012, se recibieron un total 1770 declaraciones que comprenden un universo de 5097 personas afectadas por el delito de desplazamiento forzado (la mayor proporción de las declaraciones, corresponden a personas que fueron víctimas del conflicto armado en otros departamentos del país). De este total de personas víctimas del conflicto armado, el 42% declaró su condición de afectación en el municipio de Armenia, el 22% en Calarcá, el 10% en Montenegro, el 7% en la Tebaida, el 12% en Quimbaya y el 6% en Circasia .

Tabla No 2: Personas que declararon su situación de desplazamiento forzado en municipios de la zona plana del Quindío.

Institución	N° Declaraciones	N° Personas afectadas		
Personería de Armenia	508	1545		
Personería de Calarcá	399	1137		
Personería de Montenegro	188	504		
Personería de La Tebaida	158	370		
Personería de Quimbaya	219	631		
Personería de Circasía	72	288		
Defensoría del Pueblo	226	622		
TOTAL	1770	5097		

Papel del Estado frente al deber de protección:

A pesar de que los Informes de Riesgo emitidos por la Defensoría del Pueblo deben ser objeto de atención oportuna y efectiva, y que la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes tienen un mandato de obligatoriedad, la respuesta y la intervención de algunas



instituciones del orden nacional para mitigar estas problemáticas ha sido débil. La Administración Departamental del Quindío y la mayoría de las administraciones municipales, encabezadas por la Gobernadora del Quindío y la Alcaldesa de Armenia asumieron un firme compromiso en materia de prevención y protección de las comunidades en riesgo al diseñar planes de acción que no contaron con el apoyo de las entidades del orden nacional que buscaban implementar programas a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados por las acciones de los grupos ilegales en el Quindío.

En el monitoreo a los barrios referidos en el Informe de Riesgo, se evidencia que, no obstante los esfuerzos de las autoridades departamentales y municipales, la respuesta estatal no ha logrado proteger a las comunidades de los efectos del conflicto y de la violencia, ni a la población infantil y juvenil de las actividades vinculadas con el microtráfico y la explotación sexual con fines comerciales.

Espacios vitales para el desarrollo humano de poblaciones en los municipios de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Circasia, Montenegro y Quimbaya están siendo instrumentalizados en el conflicto armado por parte de Los Rastrojos y actores articulados a su estructura o en competencia. Los habitantes de las zonas referenciadas están siendo afectados por la ausencia de oportunidades productivas para los sectores más vulnerables de la población que habita en los municipios del occidente quindiano.

Como quedo dicho, la atención a la situación de riesgo advertida por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgo de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Defensoría del Pueblo (SAT) ha sido asumida principalmente por las entidades territoriales (Gobernación del Quindío, las alcaldías municipales de Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya, la Policía Departamento del Quindío, la Fiscalía - Seccional Quindío, las Personerías Municipales, la Octava Brigada del Ejército, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo Regional Quindío y la Procuraduría General de la Nación y para ello, han convocado Consejos de Seguridad Descentralizados y Consejos de Política Social y promovido reuniones periódicas para dar seguimiento, a la situación de orden público que se viene presentando en el departamento.

Para contrarrestar la problemática de reclutamiento y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes, y las diferentes afectaciones asociadas al porte, fabricación y comercialización de sustancias psicoactivas; La Gobernación del Quindío y las alcaldías de los seis (6) municipios, articuladamente, han desarrollado una serie de proyectos, conducentes a recuperar entornos protectores para la infancia y la adolescencia del Quindío. Además, construyeron el Plan Departamental para la Reducción de Sustancias Psicoactivas y ajustaron sus planes de desarrollo, a las necesidades planteadas por el informe de riesgo.

De esta serie de esfuerzos articulados, se puede resaltar la siguiente situación: de las ocho (8) recomendaciones realizadas por el Comité Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) a las autoridades administrativas del departamento de Quindío, referidas en el informe, las instituciones territoriales construyeron 27 iniciativas que contemplan el desarrollo de tres (3) acciones para el fortalecimiento social y comunitario; nueve (9) para la atención humanitaria; 14 para la disuasión y prevención; y tres



(3) para el fortalecimiento institucional. Del mismo modo, radicaron en las diferentes carteras de los Departamentos Administrativos y Ministerios de la Presidencia de la Republica, 37 proyectos tendientes a superar la problemática por la que se encuentra atravesando la población civil, por el accionar del grupo armado.

Para el 11 de diciembre de 2012, fecha en que se realizó la última reunión de seguimiento del CIAT al I.R. No. 005-12 A.I. en el Quindío, las entidades del Gobierno Nacional, no habían garantizado el suficiente apoyo a los proyectos de cooperación desarrollados por en las entidades estatales del departamento, salvo el Ministerio del Interior y el de Defensa.

La falta de compromiso por parte de algunos Ministerios y Departamentos Administrativos del Gobierno Nacional, para atender los escenarios advertidos, contraría los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, en virtud de los cuales la Nación se encuentra en obligación debe actuar de manera oportuna en materia de prevención y atención, lo que ha producido amplia inconformidad entre sectores de la sociedad civil y de estamentos territoriales del Estado, más aún, cuando la problemática parece superar la capacidad institucional de las autoridades del departamento del Quindío.

Ante el escenario ya advertido, de alto riesgo para la población civil de los municipios de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Circasia, Montenegro y Quimbaya, por la permanencia factores de vulnerabilidad que aún no han sido controlados, es probable que se sigan presentando hechos de violencia que puedan ocasionar violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, tales como: ataques y enfrentamientos con interposición de la población civil, homicidios selectivos o múltiples, amenazas, extorsiones, secuestros, afectación de bienes civiles, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, reclutamiento y utilización de jóvenes y adolescentes, restricciones a la movilidad, esclavitud sexual, y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, mantener la Alerta Temprana del Informe de Riesgo No.005 de 2012 para los municipios de Armenia, Montenegro, Quimbaya, Calarcá, Circasia y La Tebaida, y que se recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

1. A la Policía Nacional, fortalecer las medidas de seguridad para neutralizar y contrarrestar las conductas vulneratorias de derechos, que mediante el uso de la violencia e intimidaciones ejercen los grupos armados ilegales en contra de las poblaciones focalizadas en los barrios, comunas, corregimientos y veredas referenciados en la presente Nota de Seguimiento.



- 2. A la Policía Nacional, fortalecer a la Policía de Infancia y Adolescencia y a la Policía Judicial del Departamento para hacer frente a los delitos concernidos en la Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N°005-12 A.I. y reforzar los operativos para individualizar y judicializar a los miembros de los grupos armados ilegales y a los responsables de las "ollas" de vicios y centros de expendio de sustancias psicoactivas.
- 3. Al Ejército Nacional, implementar estrategias de seguridad para la reducción de las acciones de los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales en el sector rural, destinadas a la protección de la población civil en el área geográfica concernida.
- 4. Al Ministerio del Interior, continuar con el apoyo decidido y permanente al Departamento del Quindío y promover a nivel territorial la incorporación de la Política de Prevención a través de la asistencia técnica al Departamento; y otorgar atención y viabilidad a los proyectos radicados por las Alcaldías de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Circasia, Quimbaya y la Gobernación del Quindío para atender esta alerta temprana.
- 5. Al Ministerio de Salud y Protección Social, generar e implementar proyectos en el departamento del Quindío, tendientes a fortalecer los procesos urgentes de atención y rehabilitación a población farmacodependiente, contemplando enfoques diferenciales.
- 6. Al Ministerio de Educación Nacional, orientar, acompañar y fortalecer a las Secretarias y Coordinaciones de Educación del Departamento y los municipios concernidos, en la implementación de competencias ciudadanas; promover el conocimiento de la política CONPES 3673 de 2010, con el fin de orientar su implementación en establecimientos educativos; y ampliar la cobertura educativa en zonas urbano-marginales de los municipios referenciados por riesgo de reclutamiento y utilización.
- 7. Al Ministerio de Cultura, capacitar a organizaciones de la sociedad civil e instituciones (públicas y privadas) en enfoque diferencial y acción sin daño, orientado a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- 8. Al Departamento Nacional de Planeación, que en consideración a situación de riesgo presentada y a la condición de vulnerabilidad sostenida que se presenta en los municipios referenciados y la región, estudie la posibilidad de elaborar un Documento CONPES, tendiente a fortalecer los procesos de planificación y gestión pública territorial, en aras de superar los altos niveles de desempleo y reforzar los procesos de reconstrucción del tejido social.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, incluyendo defensores de familia y equipos psicosociales; implementar la Estrategia de Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del programa "Mis Derechos Primero"; difundir en todos los programas de prevención del ICBF, la Ruta de Prevención Urgente contra el reclutamiento y la utilización, para su apropiación e implementación; y ampliar los cupos del servicio de reclusión transitoria ubicado en el Centro de Servicios y del Centro de Atención



Especializado "La Primavera" de Montenegro, para los y las jóvenes vinculadas al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

- 10. A la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, que en su función de instancia de coordinación y articulación, informe sobre las actividades desarrolladas y presenten los avances previstos en la priorización para el 2013, a los municipios referidos en el Informe de Riesgo N°005-12. En particular, sobre los avances en Los Planes de Acción en Prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual de N, N, y A en el nivel departamental y municipal.
- 11. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV), crear el Centro Regional de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado; y fortalecer los procesos de atención e inscripción en el Registro Único de Victimas y de entregas de ayudas humanitarias, para que se ofrezcan respuestas oportunas e integrales a las personas afectadas por infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de la actuación de grupos armados ilegales.
- 12. Al Departamento para la Prosperidad Social (DPS), incluir la promoción de la prevención del reclutamiento y la utilización en los programas del DPS, y generar reportes del Sistema de Información de Ayuda Oficial al Desarrollo (SIAOD) de los proyectos de reclutamiento y utilización apoyados por la cooperación internacional.
- 13. A la Unidad Nacional de Protección, fortalecer y acelerar los procesos de estudio y atención integral a "dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, cívicas, comunales o campesinas", "dirigentes o activistas sindicales", "dirigentes, representantes o activistas de grupos étnicos", "testigos de casos de violaciones a los DD.HH. e infracciones al D.I.H.", "periodistas y comunicadores sociales" y "víctimas de violaciones a los DD.HH. e infracciones al D.I.H., incluyendo dirigentes, lideres, representantes de organizaciones de población desplazada o reclamantes de tierras en situación de riesgo extremo", entre otros descritos en el Decreto 4912 de 2011, con interés de lograr acompañamientos oportunos que permitan garantizar sus derechos a la vida, integridad y libertades personales.
- 14. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer a la entidad para la investigación y judicialización de los responsables de las graves violaciones o infracciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y definir la ruta jurídica interinstitucional como estrategia para aumentar las capacidades de investigación judicial sobre los delitos de "reclutamiento y utilización ilegal de N, N y A", "tráfico, fabricación o porte de estupefacientes" y otras conductas análogas.
- 15. A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, acelerar los procesos de búsqueda e investigación de denuncias por presuntas desapariciones forzadas ocurridas en el Departamento del Quindío.
- 16. A la Gobernación del Quindío y las Alcaldías Municipales de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Circasia y Quimbaya continuar con la gestión e implementación de proyectos en



coordinación con las autoridades nacionales, tendientes a adoptar el documento CONPES 3673 de 2010 y políticas públicas encaminadas a la prevención y adopción de medidas especiales, para la atención a población dependiente de sustancias psicoactivas, contemplando principios del enfoque de atención diferencial.

- 17. A las Administraciones Municipales y Departamental, continuar con la implementación y puesta en práctica de los objetivos previstos en los Planes de Desarrollo, procurando garantizar la ejecución de actividades y proyectos tendientes a la protección y atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes, contemplando enfoques de derechos.
- 18. A las Autoridades Municipales, poner en marcha la obligación legal de crear y poner en funcionamiento las comisarías de familia, con su correspondiente equipo interdisciplinario, las cuales tienen entre sus funciones principales, proteger a los niños y niñas contra cualquier forma de abuso, explotación y violencia, como acción de prevención respecto al reclutamiento ilícito.
- 19. A las Personerías Municipales de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Circasia y Quimbaya, continuar con las acciones tendientes a la atención y protección de los derechos de las comunidades en situación de vulnerabilidad, por el riesgo presentado; vigilar el cumplimiento de las funciones de los entes municipales y responsables del desarrollo de políticas públicas, procurando garantizar la protección de la población afectada.
- 20. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar cada tres (3) meses, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita en el Informe de Riesgo y la Nota de Seguimiento.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT